

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre  
 Provincia... 8'50 » »  
 Extranjero.. 10'00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

**Código Civil.**— Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que emane la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.**— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 21)

Junta Provincial del Censo Electoral

RELACION de los electores que sin causa justificada han omitido la emisión del voto en las elecciones de Concejales verificadas el 12 de Noviembre de 1911, que se publicó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Electoral.

AYUNTAMIENTO DE LANGREO

(Continuación)

Distrito 2.º Sección 5.ª

- 3 Alonso Martinez, Sebastián
- 4 Alonso Gambrina, Tomás
- 7 Alonso Garcia, Sebastian
- 11 Alonso Rebollar, Felipe
- 13 Alvarez, José
- 20 Alvarez Garcia, Paulino
- 21 Alvarez Prado, Alejandro
- 22 Alvarez Montes, Manuel
- 27 Aller Alonso, Florentino
- 29 Antuña Alvarez, Evaristo
- 31 Antuña Palacios, Francisco
- 33 Antuña Antuña, José
- 34 Antuña Goicochea, Eloy
- 35 Aparicio Calvo, Pedro
- 37 Argüelles Gutierrez, Elias
- 39 Arias Alvarez, Luis
- 42 Asenjo Garcia, Manuel
- 43 Baldeparos Gonzalez, Ricardo
- 46 Baragaño Argüelles, Higinio
- 49 Bourgesis, Andrés
- 50 Braga Aller, Rufino
- 53 Braga Fernandez, Ramón
- 54 Bucis Torres, Angel
- 60 Caballero, Quintin
- 61 Cabeza, Juan
- 64 Calvo Aparicio, Pedro
- 65 Camporro Garcia, Rogelio
- 69 Canay Varela, Evaristo
- 70 Canteli Campal, Vicente
- 72 Canto Martinez, Manuel
- 73 Carbajal Alonso, José
- 74 Carrocera Fueyo, Antonio
- 75 Casal, Benedicto
- 80 Castaño, Segundo
- 81 Costales Rodriguez, Felipe
- 82 Costales Garcia, Nicolás
- 90 Coto, Santiago
- 92 Cueto Gonzalez, Angel
- Cueto Gonzalez, Francisco

- 93 Cueto Noval, Adolfo
- 95 Dámaso Gonzalez, Manuel
- 96 Diaz Alonso, Benigno
- 97 Diaz Nachón, Carlos
- 99 Diaz Porlan, Ceferino
- 100 Diaz Iglesia, José
- 104 Diaz Diaz, Fernando
- 105 Diaz Fonseca, Manuel
- 106 Dorado las Matas, Constantino
- 107 Duarte Sanchez, Manuel
- 108 Espina Garcia, Benigno
- 109 Espina Portilla, Benigno
- 110 Ezama Loredó, Prudencio
- 112 F. Huerta, Celestino
- 113 Fanjúl, Emilio
- 115 Fanjúl Nosti, Bernardo
- 116 Fernandez Cueto, Florentino
- 118 Fernandez Braga, Constantino
- 121 Fernandez Garcia, Jesús
- 122 Fernandez Garcia, Ramon
- 123 Fernandez Tuñon, Manuel
- 125 Fernandez Garcia, José
- 128 Fernandez Montequiñ, Manuel
- 129 Fernandez Fernandez, Pelayo
- 130 Fernandez Blanco, Angel
- 133 Fernandez Fernandez, Manuel
- 136 Fernandez de Francisco, Abraham
- 138 Fidalgo Garcia, José Ramon
- 139 Fombella Diaz, Ignacio
- 142 Francisco Guerrero, Pedro
- 147 Fuente Pelaez, Francisco
- 149 Fuente Peña, Alejandro
- 151 Fuente Ortea, Francisco
- 152 Fuentes Aramburo, Valentin
- 153 Fuentes Bartolomé, Valentin
- 155 Galindo Serrano, José
- 156 Garcia Alonso, Manuel
- 157 Garcia Fernandez, Juan
- 158 Garcia Fueyo, Leandro
- 159 Garcia Alvarez, Avelino
- 160 Garcia Vigil, Benigno
- 162 Garcia Lafuente, Honorio
- 164 Garcia Suarez, Faustino
- 165 Garcia Fernandez, Elias
- 166 Garcia Cabricano, Elias
- 168 Garcia Garcia, Raimundo
- 170 Garcia Miguel, José
- 172 Garcia Gonzalez, Cesáreo
- 173 Garcia Laruelo, Valentin
- 175 Garcia Montes, Ricardo
- 176 Garcia Dominguez, Félix
- 177 Garcia G., Tolino
- 187 Garcia Perez, Justo
- 188 Garcia Suarez, Manuel
- 189 Garcia Villa, Rafael
- 190 Goicochea Migica, Alejandro
- 191 Gomez Gonzalez, José
- 192 Gonzalez, Florentino
- 193 Gonzalez Gonzalez, Ramon
- 199 Gonzalez Caballero, Indalecio
- 203 Gonzalez Carbajal, Fernando
- 204 Gonzalez Manuel, Dámaso
- 206 Granda, Aquilino
- 211 Gutierrez Argüelles, Alejandro
- 212 Gutierrez Alonso, Matias
- 215 Gutierrez Fernandez, Enrique
- 216 Gutierrez Alonso, José
- 217 Gutierrez Canto Garcia, José
- 218 Gutierrez Sauchez, Manuel
- 220 Iglesias Manzanal, Pedro
- 221 Iglesias Iglesias, Dionisio
- 226 Jambriña, Ignacio
- 228 Jove Alvarez, Angel
- 229 Lafuente Fanjúl, Vicente
- 230 Lagar Sanchez, Julio
- 231 Lago Gullón, Aniceto
- 234 Leguina Magdalena, Benjamid
- 236 Leguina Bati, Domingo
- 237 Lopez Bertran, José
- 239 Lopez Arango, Francisco
- 241 Lopez Verilles, Manuel
- 243 Lopez Gomez, Primitivo
- 245 Lopez Gomez, Florentino
- 246 Loredó, José
- 247 Loredó Ojanguren, Paulino
- 249 Loredó Barcal, Jesús
- 250 Loredó Alvarez, José
- 251 Loredó Ojanguren, José
- 252 Llanaza Fernandez, Julio
- 258 Malagon, Rafael
- 260 Marcos Garcia, Faustino
- 263 Martinez Muñiz, Juan
- 264 Martinez Rodriguez, Manuel
- 265 Martinez Piquero, Aurelio
- 266 Martinez Lopez, Pablo
- 268 Martinez, Joaquin
- 269 Martinez Segura, Salvador
- 270 Maside Rodriguez, Jesús
- 272 Mateo Valles, Manuel
- 273 Maxide Maxide, Jesús
- 274 Meana Casales, Dacio
- 275 Meana Sampedro, Restituto
- 277 Meana Garcia, Restituto
- 278 Menendez Fernandez, Higinio
- 281 Menendez Argüelles, Salvador
- 283 Menendez Noval, Luis
- 286 Menendez Morán, Saturnino
- 287 Merediz Miranda, Eladio
- 289 Montero Arroyo, Agustin
- 292 Moro Moro, Remigio
- 294 Muñiz Cuervo, Ramón
- 295 Muñiz Alonso, José
- 296 Muñiz Rodriguez, José
- 297 Musleros Perez, Mariano
- 307 Olay Gonzalez, Oliverio
- 308 Ortea Fernandez, José
- 310 Pañeda Sanchez, Ramón
- 311 Paronga, Bautista
- 312 Pellon Zubiaga, José
- 314 Perez Garcia, Justo
- 315 Piquero Riera, Aquilino
- 318 Prieto Cagigal, Angel
- 319 Puente, Sanchez, Manuel
- 321 Quirós Garcia, Manuel
- 323 Riesgo, Celestino
- 326 Rocas Cuervo, Alfredo
- 328 Rocas Riera, Joaquin
- 329 Rocas Ordoñez, Ramón
- 335 Rodriguez Faes, Celestino
- 336 Rodriguez Soto, Jesús
- 337 Rodriguez Rodriguez, Aquilino
- 341 Rodriguez Puente, Manuel
- 343 Rodriguez Rocas, José
- 348 Rodriguez Menendez, José
- 352 Rodriguez, Carlos
- 353 Rodriguez, Clemente
- 354 Rodriguez Carrio, José
- 355 Roza Gonzalez, Rafael
- 357 Roza Riera, Joaquin
- 359 Rubidiello Portal, Clemente
- 362 Sampedro Elola, Luis
- 365 Sanchez Estrada, Remigio
- 366 Sanchez Rodriguez, Amalio
- 367 Sanchez Fernandez, Florentino
- 373 Secades, Enrique
- 380 Suarez Alvarez, Nicolás
- 381 Taberna Canga, Vicente
- 383 Taberna Vallina, José
- 384 Taberna Vallina, Ambrosio
- 385 Torre Guifornia, José
- 390 Valdés Gonzalez, José
- 391 Valdés Fernandez, Rafael
- 395 Vallina Menendez, Jerónimo
- 396 Vazquez Garcia, Segundo
- 397 Vega Zapico, José
- 401 Velasco, Manuel
- 402 Velazquez Moreno, Alejo
- 403 Viejo Suarez, Antonio
- 404 Viejo Antonio
- 407 Villa Rozada, Faustino
- 411 Zapico, Faundo
- 412 Zapico, Francisco
- 413 Zuazua Fernandez, Alfredo

Distrito 3.º, Sección 1.ª

- 5 Alvarez Torre, Benigno
- 9 Alvarez Torre, Francisco
- 14 Alvarez, Bernardo
- 16 Alvarez, Sabino
- 17 Alvarez Garcia, Secundino
- 18 Alvarez Fernandez, Fernando
- 19 Alvarez Garcia, Antonio
- 20 Alvarez, Francisco
- 22 Alvarez Gonzalez, José
- 23 Alvarez Fernandez, José
- 25 Alvarez Martinez, Antonio
- 28 Arbesú Diaz, Adriano
- 29 Arbesú Diaz, Cesáreo
- 30 Ardura Alvarez, Maximino
- 32 Aubarido Kiernlf, Melchor
- 33 Bada Fidalgo, Santiago
- 34 Barbillo, Hermenegildo
- 35 Barbon Ordiz, Manuel
- 36 Barbon, Manuel
- 39 Blanco, José
- 40 Blanco Perez, Alfredo
- 47 Cambor Diaz, José
- 52 Cárcaba Fernandez, José
- 54 Carcedo Fernandez, Manuel
- 58 Castaño Torre, Lorenzo
- 63 Castaño Ordoñez, Antonio
- 64 Castaño Fernandez, Pedro
- 67 Castaño Torre, José
- 70 Castro Freijo, Manuel
- 71 Castro Izquierdo, Felipe
- 72 Ceñera, Eusebio
- 73 Ceñera Fernandez, José
- 74 Ceñera, Aurelio
- 76 Corte Nava, Máximo
- 77 Cortina, José
- 78 Cortina Cortina, José
- 84 Diaz Fernandez, Maximino
- 85 Diaz Rodriguez, Ramon
- 86 Diaz Menendez, Faustino
- 89 Diaz Martinez, Roque
- 95 Esteban, Manuel

(Continuará)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Carreteras.—Expropiaciones

EDICTO

Rectificada por la Alcaldía de Colunga la relación de propietarios y colonos de las fincas que en aquél concejo han de ser ocupadas, en todo ó en parte, con motivo de la construcción del trozo 4.º de la carretera de Arriendas á Colunga, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 23 del Reglamento para su ejecución, que se publique en el BOLETIN OFICIAL dicha relación rectificada, á fin de que las Corporaciones ó personas interesadas puedan exponer ante la Alcaldía de Colunga, en el plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las mencionadas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo, 12 de Julio de 1912. - El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.  
 R. al núm. 2.317

# Carretera de tercer orden de Arriendas á Colunga

RELACION de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera en el término municipal de Colunga, en el trozo 4.º

Número de orden	Clase de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO		VECINDAD		NOMBRE DEL COLONO		VECINDAD		Nombre de la finca
		Pueblo	Ayuntamiento	Pueblo	Ayuntamiento	Pueblo	Ayuntamiento	Pueblo	Ayuntamiento	
1	Prado	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2	Castañado	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3	Castaños	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
4	Castañado	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5	Prado	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
6	Prado y pomarada	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
7	Labor	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
8	Prado	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
9	Labor	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
10	Prado y pomarada	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
11	Labor	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
12	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
13	Prado y pomarada	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
14	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
15	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
16	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
17	Labor	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
18	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
19	Prado y pomarada	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
20	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
21	Labor y pomarada	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
22	Casa	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
23	Labor, prado y pomarada	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
24	Labor	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
25	Prado y pomarada	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
26	Casa	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
27	Prado y pomarada	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
28	Prado y pomarada	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
29	Labor	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
30	Prado y pomarada	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
31	Labor	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
32	Prado	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
33	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
34	Prado, poma. y labor	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
35	Prado y pomarada	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
36	Prado y labor	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
37	Prado	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
38	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
39	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
40	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
41	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
42	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
43	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
44	Prado y castaño	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
45	Castañado	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
46	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
47	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
48	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
49	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
50	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
51	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
52	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
53	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
54	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
55	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
56	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
57	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
58	Prado y pomarada	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
59	Prado	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
60	Labor, prado y pomarada	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
61	Prado y pomarada	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....

(Continuará.)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## MINAS

Don Evasio Rodriguez Blanco, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D Emilio Gonzalez Alonso, vecino de Arriondas, ha presentado solicitud del registro de setenta y dos hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Lcla», sita en la parroquia de Buen Suceso, concejo de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Punto de partida es el ángulo N.E. del cementerio de la parroquia de Buen Suceso, en el concejo de Onís. De punto de partida S.E. 300 metros de 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª N.E. 600 metros; de 2.ª a 3.ª N.O. 600 metros; de 3.ª a 4.ª S.O. 1.200 metros; de 4.ª a 5.ª S.E. 600 metros; de 5.ª a 1.ª N.E. 600 metros, quedando así cerrado el perímetro de las setenta y dos hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 de Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.004 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo, 19 de Julio de 1912.—Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 2.441

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Pravia

## EDICTO

Declarada por el Sr. Gobernador civil de Oviedo la necesidad de la ocupación de las fincas comprendidas en la relación publicada en los BOLETINES OFICIALES de 29 y 30 de Abril y 1.º y 2 de Mayo últimos, para la construcción de la carretera de San Martín de Lodón á Somado; acordado que se proceda al nombramiento de peritos por las partes interesadas previa notificación en forma legal por esta Alcaldía, y careciendo de Administrador, apoderado ó representante debidamente autorizado, los propietarios forasteros, herederos de D. Manuel Garcia Sampedro, D. José Pire Blanco y D. Félix Arango, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la Ley de expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879, he acordado requerirles por medio de este edicto para que en el plazo de ocho días designen persona vecina de este concejo que con aquel carácter les represente en el expediente del particular, con la advertencia de que transcurrido el plazo señalado sin verificarlo, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Pravia, 16 de Julio de 1912.—El primer Teniente Alcalde, Adolfo Galán.

R. al núm. 2.402

## Alcaldía de Teverga

A instancia de D. Simón Fernandez Garcia, vecino de Sobrevilla, en este concejo, se ha instruido expediente para acreditar el ignorado paradero por más de diez años, de su hijo Maximino Fernandez Garcia, de veinticinco años de edad, que en Diciembre de 1889 se embarcó en dirección á Buenos Aires.

Y á los efectos de Quintas para poder exceptuar del servicio á su hijo Perfecto, ya que el recurrente es pobre y sexagenario, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid, rogando á las personas que tengan noticia de su paradero lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para los efectos que procedan.

Teverga, Julio 14 de 1912.—El Alcalde 2.º, Nicanor Robles.

R. al núm. 2.404

## Alcaldía de Pesoz

D. José Alvarez Linera y Soto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pesoz.

Hago saber: Que en este Municipio y á instancia de D. Manuel Díaz Quintana, padre del mozo Balbino María Díaz Blanco, número 4 del reemplazo de 1910 se instruyó expediente de ausencia é ignorado paradero á su hijo Antonio María Díaz Blanco, el cual se embarcó para la República Argentina hace más de diez años, sin que tenga noticia alguna de su actual existencia; siendo sus señas al tiempo de ausentarse las siguientes: estatura regular, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos castaños, cara redonda, nariz y boca regulares, color bueno y edad seis años, sin señas particulares.

Y en cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la aplicación de la Ley de Quintas, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, rogando á todas las autoridades, así civiles como militares y á cuantas personas que tengan noticia del paradero del expresado Antonio María, se sirvan ponerlas en conocimiento de esta Alcaldía.

Pesoz, Julio 14 de 1912.—José Linera Soto.

R. al núm. 2.408

## Alcaldía de Teverga

A instancia de D. Antonio Alvarez Entrago, vecino de Taja, en este concejo, se ha instruido expediente para acreditar el ignorado paradero por más de diez años de su hijo Amador Alvarez Quirós, de 24 años de edad, que en Febrero de 1902 se embarcó para la República Argentina.

Señas: estatura regular con relación á su edad, color bueno, frente espaciosa, pelo castaño oscuro, nariz regular, boca idem, ojos castaño oscuro, sin barba ni señas particulares.

Que á los efectos de Quintas para

poder exceptuar del servicio á su hijo Santiago, ya que el recurrente es pobre y sexagenario, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid, rogando á las personas que tengan noticia del paradero de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para los efectos que procedan.

Teverga, Julio 14 de 1912.—El Alcalde segundo, Nicanor Robles.

R. al núm. 2.405

## Alcaldía de Llanes

Mes de Julio de 1912

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	290	
2	Policía de seguridad...	250	
3	Policía urbana y rural...	138	85
4	Instrucción pública.....	280	
5	Beneficencia.....	400	
6	Obras públicas.....	1.283	50
7	Corrección pública.....	"	"
8	Montes.....	"	"
9	Cargas.....	4.980	40
10	Ob. nueva construcción.	"	"
11	Imprevistos.....	500	
12	Resultas.....	"	"
13	Devoluciones.....	"	"
14	Varios.....	"	"
	TOTAL.....	8.122	75

En las Consistoriales de Llanes á 1.º de Julio de 1912.—El Contador, Tomás E. Quintana.

Sesión del día 19 de Julio

Fué aprobada la precedente distribución de fondos.—P. A. D. E. A., el Secretario, José M. Rodriguez.—Visto bueno.—El Alcalde, Manuel Martinez.  
R. al núm. 2.414

## Alcaldía de Tapia

D. Jesús Lopez Cancio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tapia.

Hago saber: Que á instancia de parte interesada y á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reemplazos vigente, se han tramitado en esta Alcaldía los expedientes de ausencia de los individuos que á continuación se expresan:

Mansel Sanchez Perez, de Mántaras, ausente hace quince años en ignorado paradero y hermano del mozo Miguel, número 17 del sorteo del reemplazo de 1910.

Manuel Perez Fernandez, de Picocegueiro, ausente en ignorado paradero hace más de doce años y hermano del mozo Ignacio, número 3 del sorteo del reemplazo de 1911.

José y Nicasio Perez Sanchez, de Veguñá, ausentes en ignorado paradero, pasa de trece años, y hermanos de Saturnino, mozo que obtuvo el número 25 del sorteo del reemplazo de 1911.

Francisco Suarez Garcia, de Picocegueiro, ausente de ignorado parade-

ro hace más de diez años y hermano del mozo Antolin, núm. 7 del sorteo del reemplazo de este año.

José Antonio Arias y Lopez, de Rafaelcuarto, ausente en ignorado paradero hace más de catorce años, padre del mozo Germán Arias López, número 42 del sorteo del reemplazo de este año.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado art. 69 del Reglamento se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, rogando á las Autoridades y particulares participen á esta Alcaldía las noticias que tengan ó adquieran respecto al paradero de dichos ausentes.

Tapia, 19 de Julio de 1912.—Jesús L. Cancio.

R. al núm. 2.409

## Alcaldía de San Martín del Rey

Mes de Julio de 1912

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento..	1.379	83
2	Policía de seguridad...	278	32
3	Policía urbana y rural.	694	10
4	Instrucción pública.....	250	
5	Beneficencia.....	994	66
6	Obras públicas.....	500	
7	Corrección pública.....	"	"
8	Montes.....	"	"
9	Cargas.....	4.123	33
10	Ob. nueva construcción	"	"
11	Imprevistos.....	200	
12	Resultas.....	"	"
13	Devoluciones.....	"	"
14	Varios.....	"	"
	TOTAL.....	8.380	24

En San Martín del Rey á ocho de Julio de mil novecientos doce.—El Secretario, Faustino Alonso.—V.º B.º—El Alcalde, Nespral.

Sesión del día 13 de Julio

El Ayuntamiento aprobó la presente distribución de fondos por capítulos para atender á las obligaciones del presupuesto en este mes.—El Secretario, Faustino Alonso.—V.º B.º—El Alcalde, Nespral.

R. al núm. 2.407

## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Castropol

Don Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia de la villa y partido de Castropol.

Por el presente, primer edicto, se llama á D. José Fernandez Becerra, natural y vecino que fué de Mendones, concejo de El Franco, y ausente en ignorado paradero, para que dentro de dos meses, siguientes á la publicación del presente, comparezca en el expediente que sobre declaración de su ausencia y administración de sus bienes pende en este Juzgado, promovido por su esposa D.ª Florentina Diaz Trelles, de aquella vecindad, que solicita dichas declaración y administración.

Igualmente se llama á los que se crean con derecho á la administración de dichos bienes, para que dentro del expresado término comparezcan en el Juzgado, justificándolo documentalmente.

Dado en Castropol y Julio doce de mil novecientos doce.—Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario, Enrique Múrias.

R. al núm. 2.397

#### CEDULA

El Sr. D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia de este partido, por providencia de hoy, dictada á instancia de la parte actora, en las diligencias preparatorias de ejecución, propuestas á nombre de D. José Antonio Fernandez Lopez, de Serantes, contra doña Esperanza Perez, de Figueras, ausente en ignorado paradero, acordó citar por tercera y última vez á la doña Esperanza á medio de cédulas que se fijen en los sitios públicos de costumbre é inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro de nueve días siguientes al de la publicación, comparezca ante este Juzgado á reconocer bajo juramento la firma y contenido del documento origen de dichas diligencias, apercibida que de no hacerlo será declarada confesa á los efectos de despatchar la ejecución.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la prevención dicha á la doña Esperanza, expido la presente en Castropol y Julio dieciséis de mil novecientos doce.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 2.398

#### Juzgado de Teverga

D. Leandro García Fuente, Juez municipal en funciones de Teverga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas por hurto contra Rodrigo Vigil Roces (a) Quiñones y Requitrún, vecino que inué de Sama de Langreo y hoy en ignorado paradero, y no habiendo comparecido en el día de hoy, el Tribunal municipal acordó señalar de nuevo para que comparezca ante este Juzgado el día veintisiete del corriente, hora de las dos de la tarde, bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Teverga, 18 de Julio de 1912.—Leandro García Fuente.

R. al núm. 2.400

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos,

poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

ABUELA RIBAS, Felipe, hijo de Benito y Josefa, natural de Caldueño, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, soltero, jornalero, de estatura 1,575 metros, vecindado últimamente en su pueblo, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días ante D. Luis Rute Villanova, primer Teniente Juez instructor del regimiento de infantería de Wad-Rás número 50, de guarnición en Leganés (Madrid.)

2.395

ALVAREZ GONZALEZ, Pedro, hijo de Román y Teresa, natural de La Veguellina, Ayuntamiento de Lena, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, soltero, jornalero, de estatura 1,630 metros, vecindado últimamente en su pueblo, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días ante D. Luis Rute Villanova, primer Teniente Juez instructor del regimiento de infantería de Wad-Rás número 50, de guarnición en Leganés (Madrid.)

2.394

GARCIA DIAZ, Herminio, hijo de Gerardo y Cruz, natural de Redral, Ayuntamiento de Teverga, provincia de Oviedo, soltero, almadrero, de 21 años de edad, de estatura 1,590 metros, vecindado últimamente en su pueblo, procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en término de treinta días ante D. Luis Chacón Lozano, primer Teniente Juez instructor del regimiento de infantería de Wad Rás número 50, de guarnición en Leganés (Madrid.)

2.393

GONZALEZ CORRAL, Faustino, hijo de Manuel y Josefa, natural de Jove, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, de 1,590 metros de estatura grueso, cara limpia, moreno, ojos pardos, pelo negro, domiciliado últimamente en Jove del Medio, procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del regimiento infantería Wad-Rás, número 50, D. Luis Valdés, con residencia en el cuartel de la Montaña de esta Corte (Madrid.)

2.392

VALLE MIGOYA, Casimiro, hijo de Tomás y de Francisca, natural de Linares, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,628 metros domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Luis Valdés Belda, Comandante y Juez instructor del regimiento infantería de

Wad-Rás, número 50, con residencia en el cuartel de la Montaña de esta Corte (Madrid.)

2.390

FERNANDEZ FERNANDEZ, Cesáreo, hijo de Santos y de Justa, natural de Langreo, Oviedo, soltero, estatura 1,545 metros, pelo negro, domiciliado últimamente en Rodiles de Ciaño, procesado por falta de concentración; comparecerá en término de 30 días ante el Sr. D. Luis Valdés Belda, Comandante y Juez instructor del regimiento infantería de Wad-Rás, número 50, con residencia en el cuartel de la Montaña de esta Corte (Madrid.)

2.391

#### CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

PASCALI ELVIRA, Teófilo, natural de Gijón, soltero, jornalero, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Oriente del partido de Gijón.

2.431

#### PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

##### PENAMELLERA BAJA

En el pueblo de Panes se encuentra prendado y en custodia un asno como de quince meses de edad, de color castaño oscuro, sin qua tenga otras señas particulares.

Lo que se hace público, con advertencia de que si dentro del término de quince días no se presentase su dueño á recogerle se procederá á la venta en pública subasta sin más aviso.

Panes 14 de Junio de 1912.—El Alcalde, Eugenio Rubin.

R. al núm. 2.399—2

##### ALLER

Habiéndose extraviado al vecino de Corigos, parroquia de Piñeres, Manuel Díaz, dos vacas, una color amarillo descubierto y la otra color algo pardo, ambas próximas á parir y dos novillas, una color rojo y la otra color rojo encendido, ambas de dos años y medio de edad, se suplica á la persona que sepa el paradero de dichas reses lo pongan en conocimiento del dueño de las mismas, quien abonará los daños que hayan ocasionado.

Dichas reses se han extraviado desde el día 30 de Junio último del puerto llamado Chaúa.

Aller, Julio 17 de 1912.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.

R. al núm. 2.401—2

##### RIBADEDEVA

En poder del Alcalde de barrio de Noriega, de este concejo, se halla prendado y en custodia, por haberle encontrado causando daños en fincas particulares, un asno de dueño desconocido, que tiene las señas siguientes:

Edad como de dos años, color blanco rojizo, teniendo en la oreja izquierda un taladro y una rozadura.

Lo que se hace público, advirtiéndolo, que si dentro del término de quince días no se presenta su dueño á recogerle previo pago de daños y gastos, se procederá á su venta en pública subasta sin más aviso.

Colomares, 15 de Julio de 1912.—El Alcalde, Francisco Perez.

R. al núm. 2.383—4

##### CASO

Del monte llamado Cellada del Pando han desaparecido un mulo y una yegua, de la propiedad de D. Vicente Fernandez, vecino de Campo de Caso, que se supone hayan sido robadas y cuyas señas son las siguientes: El mulo: alzada siete cuartas, edad trece años, herrada de las cuatro patas y particulares tiene inflamada la ramilla de la mano ó pata izquierda y una estrella blanca en la frente. La Yegua: alzada siete cuartas, edad catorce años, pelo, crin y cola negros, herrada de las cuatro patas y una estrella blanca en la frente, señas particulares, las letras C. y M. en el anca derecha.

Los dos están de tirar al carro, y se ruega del celo de las autoridades que si tuviesen noticia ó vieren algun individuo conduciendo estos animales diesen cuenta á la Alcaldía de Caso.

Campo de Caso á 12 de Julio de 1912.—El Alcalde Teniente en funciones, Manuel Vega.

R. al núm. 2.355—3

##### LAS REGUERAS

En casa de Manuel Tamargo Areces, vecino de la parroquia de Bulduño, en este concejo, se halla depositada una vaca extraña cuyo dueño se ignora; señas particulares, no puede decirse más que es gacha, color rojo y buen tamaño.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio inserto en el periódico oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de su dueño, advirtiéndolo que transcurridos que sean los quince días desde la fecha de la inserción en el mencionado periódico oficial se procederá á su enajenación en pública subasta.

Las Regueras, Julio 12 de 1912.—El Alcalde, Ramón Florez.

R. al núm. 2.349—3